



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 35
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada (razones médicas).--

NOTA: se inicia la sesión contándose con la presencia de siete Regidores Propietarios al encontrarse vacías las curules asignadas al partido Acción Ciudadana.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 33 DEL 2015.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 30, 31 Y 32 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
11. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 33 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 33-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 33-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 33-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 30, 31 Y 32 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas N° 30, N° 31 y N° 32 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 30, N° 31 y N° 32 del 2015 debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE JUNIO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA SAN JUAN EN CIUDAD QUESADA**

Griselda Solano Paz.....Cédula.....155814247119

• **ESCUELA PUERTO ESCONDIDO EN PITAL**

Geiner Francisco Serrano Picado.....Cédula.....2-458-374
Marcos Enrique Chacón Salas.....2-454-919
Martin Antonio Ortega González.....155816670221
Adrián Alvarado Solís.....2-442-453
Teresita Vega Araya.....2-636-085

• **ESCUELA CERRO BLANCO EN PITAL**

Adrián Salazar Corrales.....Cédula.....2-294-729
Judith Rosales Cordero.....2-345-537
Mayra Hidalgo Rodríguez.....2-323-190

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: al ser las 17:06 horas, se incorporan a la sesión los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, procediendo a ocupar sus curules y contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN LUIS EN FLORENCIA

María Francella Navarro Castro.....Cédula.....1-1225-670

ESCUELA EL JARDÍN – LA TRINCHERA EN PITAL

Zenelia Silva Aguilar.....Cédula.....155807938520

ESCUELA EL TANQUE EN LA FORTUNA

Nelson Antonio Cordero Quesada.....Cédula.....2-496-553

ESCUELA PUERTO ESCONDIDO EN PITAL

Geiner Francisco Serrano Picado.....Cédula.....2-458-374
Marcos Enrique Chacón Salas.....2-454-919
Martín Antonio Ortega González.....155816670221
Adrián Alvarado Solís.....2-442-453
Teresita Vega Araya.....2-636-085

COMITÉ DE CAMINOS DE ENTRADA AL BAMBU EN SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA
RUTAS 2-10-015 Y 2-10-208

Marjorie Miranda Jiménez.....Céd.....2-458-342
Lorena Miranda Jiménez.....2-415-845
Verónica Ochoa Morera.....2-467-
764.....Correo....jlochoaz@gmail.com
Rosa Aguilar Jiménez.....2-328-537
Virginia González Jiménez.....2-346-877.....Tel...8334-5947
Blanca Morera Quesada.....2-236-557

COMITÉ DE CAMINOS SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-232

Eugenio Chacón Salazar.....Céd.....2-335-391.....Tel...2460-8120
Adriana González Rojas.....2-572-456.....8807-6998
Jeffry Chacón Alfaro.....2-598-267.....8488-2567

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE DOÑA CARMEN (BARRIO SAN PABLO) EN CIUDAD
QUESADA
RUTA SIN INVENTARIAR

Mariano Barquero Fonseca.....Céd...2-221-549.....Tel...8860-9596
Marco Tulio Molina Mata.....3-362-507.....8725-9009
Yorlene Rojas Jiménez.....2-466-672.....8350-0971

COMITÉ DE CAMINOS DE EL ALTO EN SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-826

Vilma Sánchez Vargas.....Céd.....2-303-196.....Tel....8551-0403
Lorena Salas Quirós.....2-419-598.....8922-6268
Jonathan Sandí Sánchez.....2-535-299.....8706-4057
Jasel Farid Sandí Sánchez.....2-517-935.....8407-7635
Eladio Aguilar Gamboa.....2-290-981.....8533-5775
Ana Victoria Herra Azofeifa.....1-1290-182.....8875-5375

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe oficios A.M.-0754-2015 y A.M.-0789-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal, los cuales se detalla a continuación:

- **A.M.-0754-2015**

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-174-2015**, del 05 de junio, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Marianne Salas Corrales	2-628-961	B24496	Restaurante	C	Florencia
Ihvy Ligia Quesada Angulo	7-133-766	B24304	Restaurante	C	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-174-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Marianne Salas Corrales	2-628-961	B24496	Restaurante	C	Florencia
Ihvy Ligia Quesada Angulo	7-133-766	B24304	Restaurante	C	Fortuna

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

- **A.M.-0789-2015**

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-182-2015**, del 15 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Randall Danilo Brenes Villalobos	3-408-568	B12472	Restaurante	C	Fortuna
Ana Cristina Acuña Morales	2-537-925	B24556	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Jonathan Chaves Jiménez	6-331-157	B24504	Mini-Súper	D1	Quesada

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-182-2015**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Randall Danilo Brenes Villalobos	3-408-568	B12472	Restaurante	C	Fortuna
Ana Cristina Acuña Morales	2-537-925	B24556	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Jonathan Chaves Jiménez	6-331-157	B24504	Mini-Súper	D1	Quesada

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante A.M.-0754-2015 y A.M.-0789-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0754-2015 y A.M.-0789-2015 emitidos por la Alcaldía Municipal, PAT-174-2015 y PAT-182-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitud de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas la cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Randall Danilo Brenes Villalobos	3-408-568	B12472	Restaurante	C	Fortuna
Ana Cristina Acuña Morales	2-537-925	B24556	Mini-Súper	D1	Aguas Zarcas
Jonathan Chaves Jiménez	6-331-157	B24504	Mini-Súper	D1	Quesada
Marianne Salas Corrales	2-628-961	B24496	Restaurante	C	Florencia
Ihvy Ligia Quesada Angulo	7-133-766	B24304	Restaurante	C	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 08. Solicitud de otorgamiento de distinción al Doctor Francisco Alburquerque Llorens.--

Se recibe oficio A.M.-0776-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

El señor Dr. Francisco Alburquerque Llorens, destacado experto internacional en el tema del Desarrollo Económico Local se encuentra en el Cantón de San Carlos invitado por la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte para participar como conferencista de fondo en el evento denominado FORO NACIONAL DE AGENTES DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL, Costa Rica 2015 a celebrarse los días 18 y 19 de junio en el TEC en Santa Clara de San Carlos. Actividad en la cual la Municipalidad de San Carlos, estará representada en la mesa principal durante los actos de inauguración junto con el Presidente de la República como Cantón anfitrión del evento y además tendrá una disertación, por la particularidad de ser la primera municipalidad de Costa Rica en incorporar en su Plan Estratégico el componente del DESARROLLO ECONOMICO LOCAL como uno de sus ejes de trabajo. Medida que responde a la influencia que el Dr. Alburquerque ha ejercido en muchos organismos públicos y privados en América Latina.

Por esta razón, esta Alcaldía solicita que el Concejo Municipal acuerde conferir la categoría de:

“VISITANTE DISTINGUIDO DEL CANTON DE SAN CARLOS” al DR. FRANCISCO ALBURQUERQUE LLORENS en el Marco del “FORO NACIONAL DE AGENTES DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL, SAN CARLOS, COSTA RICA 2015.”

No omito mencionar que lo anterior se solicita con dispensa de trámite en vista de que el evento es este jueves 18 Junio 2015.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0776-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que le informen qué participación va a tener el resto del Concejo Municipal en la actividad.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que desconoce quién es el señor Alburquerque, por lo que le gustaría saber por qué merecería tal distinción, preguntándose de dónde sacan esa distinción ya que existe un reglamento que ni siquiera ha sido publicado por este Gobierno Local sobre distinciones, menciones honoríficas y demás, y esa propuesta ni siquiera se encuentra dentro del Reglamento que el Concejo Municipal aprobó, por lo que le gustaría saber si para hacer este tipo de distinciones se requiere de algún tipo de reglamentación específica o simplemente por una solicitud como la que está planteando la Administración.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que le informe si se maneja una agenda de esto ya que el tema de desarrollo territorial es muy amplio.

El señor Alcalde manifiesta que como el Reglamento no ha sido aprobado no

se podía dar una distinción, por lo que utilizaron esa frase para darle algún distintivo a don Francisco quien es un especialista en el tema de desarrollo de los más destacados en el mundo, indicando que esta iniciativa nace para tener una cortesía con el señor, siendo que a la actividad va a asistir el Presidente de la República y la inauguración se llevará a cabo el jueves.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el Reglamento si está aprobado por el Concejo Municipal pero no ha sido publicado aún, indicando que el Reglamento no incluye dentro de sus articulados la posibilidad de tener un visitante especial o honorífico, siendo que ante la inexistencia de reglamentación se pregunta si desde el punto de vista legal el Concejo Municipal puede dar tal distinción, consultando a la Asesora Legal si efectivamente el Concejo ante esta ausencia de reglamentación puede generar algún tipo de acuerdo en el sentido que está siendo solicitado por la Administración Municipal.

El Regidor Rolando Ambrón propone que se dé la atribución al señor Alcalde para que en este caso con la aprobación del Concejo se haga llegar algún tipo de documento que se elabore previamente en caso de que no haya nada oficial, es decir, algo que de conjunto puedan elaborar, siendo que la idea que la Alcaldía está presentando es del todo provechosa por lo que debería de tomarse en cuenta en virtud de existir un vacío en este momento, por lo que se podría subsanar de esa manera.

La Asesora Legal manifiesta que si bien es cierto en este momento está aprobado un reglamento por parte del Concejo Municipal, todavía no está publicado, señalando que la distinción que están proponiendo tampoco está incluida dentro del reglamento, por lo que en este caso al no encontrarse el reglamento es una decisión del Concejo si otorga o no el tipo de distinción que están solicitando por parte de la Alcaldía.

SE ACUERDA:

Conferir la categoría de visitante distinguido del cantón de San Carlos al Dr. Francisco Albuquerque Llorens en el Marco del FORO NACIONAL DE AGENTES DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL, SAN CARLOS, COSTA RICA 2015. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño, Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que aunque en el reglamento que ha sido aprobado pero no publicado por el Concejo Municipal no existe la denominación como la Administración la solicita, al parecer el reglamento fue objeto de análisis por parte de la Administración de parte del Departamento de Relaciones Públicas como para haber sido incluido ese tipo de terminología o reconocimiento a alguien que les visite, lo cual no sucedió, señalando que además aunque el reglamento no ha sido publicado efectivamente hay un procedimiento que se debe de seguir de acuerdo al reglamento aprobado por el Concejo Municipal que consiste en remitirlo a la Comisión de Asuntos Culturales, siendo que ante la ausencia de una denominación como la que solicita la Administración Municipal, tenía que haberse seguido por analogía el procedimiento establecido en el reglamento, destacando que en virtud de ello y en que tampoco fueron claros en el hecho de quién se trata la persona a quien se pretende hacer ese reconocimiento es que vota en contra la solicitud.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo indicando que no se trata

de que sean mezquinos o que estén en contra del señor Albuquerque, sobre el cual ha escuchado que es un consultor internacional, pero al haber un vacío de parte del reglamento prefiere esperar hasta que se publique el mismo.

ARTÍCULO No. 09. Consultas varias.--

La Regidora Marcela Céspedes solicita al señor Alcalde su intervención para que se lleve a cabo, ya sea una ampliación o una adjudicación nueva, del sector específicamente del camino que se ha arreglado del puente que colinda San Roque con la Calle del Amor, señalando que hay un sector específicamente que conecta el Centro Diurno de Atención al Adulto Mayor en donde están quedando unos metros sin reparar, siendo que los vecinos desde el año 2012 habían hecho una solicitud al Concejo Municipal y este había dado un voto de apoyo para que la gestión se realizara sin que eso significara una orden al Alcalde Municipal, consultando al Alcalde si existen posibilidades de que ese tramo se pueda reparar sobre todo tomando en consideración la reparación que se hizo de ese camino que se conformó del puente para conectar la Calle del Amor con San Roque, en virtud de que aparentemente se ha dado un sobrante de acuerdo a lo que se había presupuestado; destacando que ha habido una situación que la ha venido preocupando sobre la cual ha tratado de hacer la gestión directamente con el Comité Cantonal de Deportes, la cual tiene que ver con algunos obras de infraestructura para Juegos Nacionales, indicando que en algún momento determinado cuando este Concejo Municipal hizo una inspección a las diferentes obras se les dijo que las obras iban a estar terminadas con anticipación para que las disciplinas deportivas pudieran utilizar esas instalaciones para practicar y prepararse de cara a las justas deportivas, existiendo una situación desde hace aproximadamente mes y medio específicamente con la disciplina de voleibol de playa la cual prácticamente estaba lista, siendo que en algún momento determinado se les dijo que lo único que tenían que poner era cierto recubrimiento alrededor de la pista para que pudieran dar por entregada la obra y la disciplina de voleibol de playa pudiera entrenar ahí, indicando que a este momento no ha sido entrega, ni siquiera de manera parcial, esa posibilidad de esa obra que se realizó en el Maracaná para que la disciplina de voleibol de playa pueda entrenar ahí, preguntando al señor Alcalde cuándo creen que se pueda terminar la obra de ese tipo de cancha para que al menos una de esas canchas esté disponible para la disciplina del cantón y que puedan ser utilizadas para practicar de cara a la participación de Juegos Nacionales.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que desea insistir con el tramo La Abundancia- Florencia, consultando al señor Alcalde si logró conversar con el representante de la empresa o con el Ingeniero del MOPT a fin de buscar la forma de descongestionar un poco en horas pico, siendo que de no ser así se busque la forma de poder hablar con la Asociación Pro Carretera para que ellos lo gestionen; preguntando al señor Alcalde si ha llegado un recurso de amparo de alguien de La Tigra por un puente, ya que de ser así se debe de ir buscando el presupuesto para ello o coordinarlo con el MOPT.

El señor Alcalde manifiesta que generalmente cuando se amplían los contratos es porque las empresas ponen los costos muy bajos, indicando que el proyecto de la carretera del Liceo por la Urbanización La Colina estaba por cien millones de colones, siendo que cuando se presentó la oferta se dio un descuento de quince millones de colones, lo cual se puede hacer de acuerdo a la ley, por lo que se dio una economía sobre ese proyecto, señalando que a la par de esa calle hay otra en donde está el edificio del Adulto Mayor que sale a la Urbanización 2000, por lo que la idea de ellos es ampliar el contrato para terminar el sector en donde está ese edificio del

Adulto Mayor y llegar al puente por donde vive el Diputado Edgardo Araya; en cuanto al Comité de Deportes sería importante que la Comisión de Voleibol coordine lo correspondiente ya que no encuentra ningún problema en que utilicen una de las canchas para entrenar, indicando que las instalaciones deportivas están a disposición del municipio y no del Comité de Deportes, por lo que solamente pueden entrenar en las instalaciones deportivas, con autorización del municipio, las disciplinas deportivas que participan en Juegos Nacionales; informando que el próximo jueves estará en el cantón el Presidente de la República, por lo que sería importante que en la reunión que se va a dar con la Asociación Pro Carretera, el representante del Concejo o dos Regidores soliciten autorización para que pueda hablar del tema que plantea el señor Corella.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que sobre el último tema tratado por el señor Alcalde para eso tienen un representante ante la Comisión Pro Carretera elegido por el Concejo Municipal, siendo que en respeto de esa representación que fue nombrada el Regidor Gilberth Cedeño debe ser el representante del Concejo; indicando que se ha comunicado con la Comisión de Voleibol, quienes han sido lo que han estado en contacto con el Presidente del Comité, solicitándoles que se pongan en contacto con el señor Alcalde a partir de mañana para que puedan ir a practicar; siendo que igualmente va a anunciar en redes sociales el compromiso de parte de la Alcaldía de que en efecto ese tramo del camino que conecta con el Centro Diurno de Atención al Adulto Mayor se pueda ver ampliado, tratándose también de un asunto de descongestión vial.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de los miembros de un Comité de Caminos y de la Escuela de San Juan en Ciudad Quesada.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 10. Juramentación de miembros de Comité de Caminos y Junta de Educación.-

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos y la Junta de Educación que se detalla a continuación:

ESCUELA DE SAN JUAN EN CIUDAD QUESADA

Griselda Solano Paz.....Cédula.....155814247119

COMITÉ DE CAMINOS DE LA CRUZ AL SUR DE CABINAS PLAZA EN CIUDAD QUESADA
RUTA SIN INVENTARIAR

Mercedes Rodríguez Campos.....Céd....2-229-639.....Tel...8473-6775

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 35-2015

PAG.12

Lunes 15 de junio del 2015

Sesión Ordinaria

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN LUIS DE LA CRUZ EN CIUDAD QUESADA
RUTA SIN INVENTARIAR

Teodora Montiel Ruiz.....Céd.....5-147-988.....Tel....8511-9680
Carmen Artavia Alvarado.....2-519-678.....8456-6820
Úrsula Boza Cháves.....9-041-777.....6070-6481
Bernardino Jiménez Berrocal.....6-131-758.....2461-3612
Xinia Mayela Segura Agüero.....2-382-828

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN JUAN EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-825

Luis Ramón Carranza Cascante.....Céd....2-409-092.....Tel....8886-9730
Miguel Soto Argüello.....2-277-453.....8658-9329
Gerardo Guerrero Gamboa.....2-364-032.....8460-5832

CAPITULO IX. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 11. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chávez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas

Con la asesoría legal de:

Licda. Angie María Rodríguez Ugalde.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio DE-1560-06-2015 de La Unión de Gobiernos Locales, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 08 de junio del 2015, en el que trasladan criterio del señor Randall Marín Orozco, Asesor Legal de dicha institución sobre directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la secretaría del Concejo Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 2. Se recibe oficio A.M.-0756-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de junio del 2015, en el que se adjunta oficio UTGVM-0618-2015 en el que el Ingeniero Pablo Jiménez indica que no existe en la actualidad contenido presupuestario para realiza la demarcación solicitada por la sub delegación de Transito de La Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha información a la Sub delegación de Policía de Tránsito.**

Artículo 3. Se recibe copia de oficio A.M.-0762-2015, dirigido al Arquitecto Erwin Castillo Arauz, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de junio del 2015, en el que se traslada solicitud de antejardín de la señora Vilma Díaz

Robleto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio DE-765-2015, del IFAM, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de junio del 2015, en el que realizan invitación a participar del programa de Voto Informado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe DEFOE-DL-0595, emitido por Contraloría General de LA República, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 11 de junio del 2015, en el que informan sobre el recibido del oficio S.M.-0947-2015 en el que se remitió certificación sobre la discusión del oficio AI-030-2015 DEL Auditor Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio SINABI BPCQ 018-2015, emitida por La Directora de la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada, con fecha de recibido por La Secretaría del Concejo Municipal el 12 de junio del 2015, en el que solicitan se instalen nuevos aires acondicionados en las instalaciones de la institución, debido a que fueron retirados en meses pasados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladarlo a la administración para su trámite correspondiente.**

Artículo 7. Se recibe oficio CONACAM 04-2015, con fecha de recibido por La Secretaria del Concejo Municipal el 12 de junio del 2015, en el que invitan a participar del encuentro que se realizará el próximo jueves 18 de junio del 2015 a las 10:00am en la UNED del Pavo de Los Chiles, la convocatoria está orientada a asesorar y financiar solicitudes de propuestas y proyectos de capacitación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe oficio A.M.-0780-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de junio del 2015, en el que trasladan informe del Arquitecto Erwin Castillos sobre solicitud realizada por el señor Carlos Lobo Alvarado de antejardín, en la que expresa estar de acuerdo a que se otorgue lo solicitado **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar solicitud de exoneración de antejardín al señor Carlos Lobo Alvarado de acuerdo al oficio DI-125-2015.**

Artículo 9. Se recibe oficio AM.-793-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de junio del 2015, en el que solicitan nombrar secretaria que remplace a la Licda. Alejandra Bustamante debido a que gozará de vacaciones del 06-07-15 al 20-07-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para propuestas y toma de acuerdo.**

Artículo 10. Se recibe oficio A.L.M.C.-0027-2015, de La Asesoría Legal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de junio del 2015, en el que se indica que de acuerdo al oficio A.M.0691-2015 de La Administración Municipal, la administración de: CIUDAD DEPORTIVA, ESTADIO CARLOS UGALDE, GIMNASIO SIGLO XXI, COMPLEJO DEPORTIVO MARACANA Y LAS CANCHAS DE TENIS. Se encuentran bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Indicarle al Comité cantonal de Deportes que LA CIUDAD DEPORTIVA, ESTADIO CARLOS UGALDE ALVAREZ, GIMNASIO SIGLO XXI, COMPLEJO DEPORTIVO MARACANA Y LAS CANCHAS DE TENIS, se encuentran bajo su administración.**

Artículo 11. Se recibe oficio A.M.-0792-2015, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 15 de junio del 2015, en el que se realiza traslado del oficio PAT-173-2015, referente a gestión presentada por la señora Teresa Arguedas Molina para que se deniegue o anule patente de licores al negocio denominado Súper Wings. En el que se le indica que al día de hoy no existe solicitud de patente de licores para dicho local, así como los requisitos que solicita la ley para poder otorgarla en caso de que se requiera por parte del patentado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia del oficio PAT-173-2015 a la señora Teresa Arguedas Molina para su debido conocimiento.**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:40 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que con respecto al punto número diez tiene dos dudas, indicando que en el informe dice que se recibe un oficio de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, siendo que le gustaría saber de dónde surge ese oficio, si lo hace de un acuerdo del Concejo Municipal, y por qué la recomendación, es decir, el Comité Cantonal de Deportes que tiene en administración, asumiéndose que lo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación tenga bajo administración es bajo la existencia de un convenio de administración que se haya firmado por el Gobierno Local con autorización del Concejo Municipal, y dicho Comité, por lo que no comprende cuál es la idea de que ellos informen por este mecanismo al Comité cuales son las infraestructuras deportivas que tienen bajo su administración.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se de lectura al documento en discusión.

El Presidente Municipal indica que eso surge a raíz de una consulta que hizo el Comité Cantonal de Deportes al Concejo Municipal, señalando que después del estudio que hace la Administración que determina que efectivamente las instalaciones están bajo la administración del Comité de Deportes, lo que se hace con la recomendación es responderle al Comité Cantonal de Deportes que efectivamente las instalaciones mencionadas si se encuentran bajo su administración.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que el siete de mayo mediante oficio CCCRSC-0087-2015 el Presidente del Comité Cantonal de Deportes le solicita al Concejo Municipal que les confirmen y ratifiquen, en aras de la transparencia, si la Ciudad Deportiva, Estadio Carlos Ugalde, el Gimnasio Siglo XXI, el Complejo Deportivo Maracaná y las canchas de tenis son administrados por el Comité según lo señala la legislación pertinente, indicando que el veinte de mayo mediante oficio SM-1049-2015 se le traslada el acuerdo tomado el dieciocho de mayo mediante artículo 13, inciso 12 del acta 29 en el que se acordó "trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal oficio CCCRSC-0087-2015 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal ratificar y confirmar que las instalaciones de CIUDAD DEPORTIVA, ESTADIO CARLOS UGALDE ALVAREZ, GIMNASIO SIGLO XI, COMPLEJO DEPORTIVO MARACANA Y LAS CANCHAS DE TENIS, están bajo su administración según lo señala en la legislación pertinente, debiendo la Asesora Legal investigar en la Administración Municipal si esas propiedades municipales se encuentran bajo administración de dicho Comité", destacando que el veinticinco de mayo ella envía un documento a la Alcaldía solicitando la información, y la Alcaldía mediante oficio AM-0691-2015 indica "conforme a su oficio A.L.C.M-0014-2015, me sirvo indicar que las instalaciones mencionadas en el mismo, están bajo la

Administración del Comité Cantonal de Deportes”, señalando que por dicha razón hoy mediante oficio que está siendo analizado en el informe de correspondencia ella está brindando la información que el Concejo solicitó.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el punto diez en ese relato de cruce de acuerdos para un lado y para el otro no sita todo lo que está citando la Licenciada, indicando que es una deficiencia del punto decir todo ese seguimiento de oficios a los cuales está haciendo referencia la Licenciada, preguntándose si esto tiene algo que ver con el tema que se fue hace ocho días al Tribunal Contencioso Administrativo sobre la ubicación de una soda.

El Presidente Municipal manifiesta que la solicitud que envía el Comité Cantonal de Deportes es del dieciocho de mayo, por lo que está muchísimo más atrás de eso, indicando que en ninguno de los oficios se menciona nada que tenga que ver con este asunto.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta su preocupación ya que hace más de un mes el Comité Cantonal de Deportes le está preguntando al Concejo Municipal si la infraestructura deportiva en la cual ha hecho inversión dicho Comité presentado mediante sus informes financieros contables aprobados por este Concejo Municipal para esos lugares, es decir, Ciudad Deportiva, Estadio Carlos Ugalde, el Gimnasio Siglo XXI, el Complejo Deportivo Maracaná y las canchas de tenis, están o no bajo la administración del Comité, señalando que en algún momento determinado se le solicitó a la Licenciada que hiciera la investigación del caso para ver si efectivamente esos convenios existían o no, preguntándole a la Asesora Legal si vio esos convenios o no, o simplemente fue que la Administración respondió pero no envió ningún adjunto a la contestación que le brindaron, siendo que no se atreve a decirle al Comité Cantonal de Deportes que si están bajo su administración sin haberse corroborado que existían esos convenios, y además no entiende la pregunta del Comité al tratarse de infraestructura en donde ha hecho inversiones el Comité de tipo económica con recursos dados por la Municipalidad y de los que se han obtenido por otros medios precisamente para esos lugares; recalando que le preocupa que haya alguna situación no tan clara o que eventualmente pueda resultar irregular, consultando a la Asesoría Legal si el documento que ella solicita a la Administración incluye o no la copia de los convenios existentes, siendo que en caso de no ser así propone como acuerdo que la Administración aporte esos convenios y consultarle al Comité por qué preguntan, si ellos han hecho o no inversiones en esas instalaciones deportivas y con qué fundamento han hecho esos aportes o inversiones en esas instalaciones deportivas.

La Asesora Legal manifiesta que el oficio viene sin los convenios y tampoco los vio, indicando que simplemente viene la nota dirigida al Alcalde en la cual dicen que están bajo la administración del Comité.

El Regidor Everardo Corrales solicita que se le brinden copia de todos los oficios que se están mencionando en este punto, indicando que le extraña el tema de fondo ya que se pregunta por qué a sabiendas el Comité Cantonal de Deportes que por ley las instalaciones deportivas están bajo su administración vienen con las dudas a éstas alturas, siendo que el Comité Cantonal puede ceder en administración bajo convenios con organizaciones, lo cual es parte de la ley y está bien estipulado, señalando que esas instalaciones que se puntualizan están de acuerdo a lo que conoce bajo convenios, y si hay convenios el único que ha podido hacerlos es el Comité Cantonal de Deportes, siendo que hacer un análisis completo de los convenios como de los oficios y demás es una tarea primordial del Comité para que una Comisión les informe qué es lo que está pasando detrás de todo ese tipo de

detalles, y que luego les brinden un informe, destacando que la Comisión de Asuntos Sociales es la encargada de manejar este tema por lo que recomienda agregarle mandarle una copia para que se haga un estudio completo de este tema ya que a como está trae gato encerrado y deja muchas dudas, siendo que por transparencia y a fin de que las cosas queden claras en bienestar de la comunidad sancarleña, el análisis del tema debe hacerlo la Comisión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es preocupante porque ellos están con una recomendación de la Comisión de un oficio de la Licenciada en donde asegura que efectivamente existe esa administración por parte del Comité sin haber observado la existencia de los convenios, indicando que ella no puede ir tan largo al decir que hay gato encerrado ya que puede ser que los convenios existan, pero para saber que existen hay que verlos, y para decir que existen y que en efecto hay administración de parte del Comité hay que verlos, siendo que no se le puede decir al Comité que si tienen la administración si no se han visto, preguntándose dónde están e indicando que no entiende por qué el Comité viene a preguntar esto si ha invertido en esa estructura deportiva, siendo que ella hizo una propuesta anteriormente la cual consiste en que se le solicite al Comité Cantonal de Deportes el por qué ellos están haciendo esa consulta en cuanto a si esas instalaciones están o no bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes, y que se le solicite tanto al Comité como a la Administración Municipal los acuerdos en donde se autorizan los convenios de uso y administración de esas instalaciones deportivas para poder observarlos dentro del Concejo Municipal, y que esto vaya a la Comisión de Asuntos Culturales a fin de que por medio del reglamento existente aprobado por el Concejo Municipal y publicado en La Gaceta le corresponde el análisis y recomendación sobre temas deportivos.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Regidor Everardo Corrales señala que él también está solicitando a la Comisión que esto también se envíe a la Comisión de Asuntos Sociales para que se analice completamente.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia no respaldan la propuesta planteada por el Regidor Corrales.

La Regidora Liz Vargas solicita que con relación al artículo número uno se dé a conocer la asesoría brindada por el señor Randall Marín con respecto a las directrices generales para la normalización del tipo documental actas municipales y se le entregue copia de dicho documento.

Se procede a dar lectura al oficio AL-009-2015 emitido por el Licenciado Randall Marín Orozco, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual se detalla a continuación:

Conforme con lo solicitado por la Junta Directiva de la UNGL en el acuerdo No. 04-2015, de la sesión ordinaria No. 01-2015 celebrada el 15 de enero de 2014, me permito ampliar el criterio externado en el oficio AL-OOOf-2015, mediante el cual se informó sobre la publicación, en La Gaceta del 08 de enero de este año, de la "Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales", emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Según se informó entonces, la directriz que plantea disposiciones acerca de la estructura, el encabezado, el cuerpo y el cierre de las actas municipales. Se agregan

también disposiciones sobre el formato de los tomos, la rotulación, el tamaño de la hoja, la numeración y sellos, la tinta y el papel, la legalización, los controles y registros, la producción de documentos en soporte electrónico y digitalización de las actas.

Si bien, como también se informó en el primer oficio, la directriz se manifiesta de acatamiento obligatorio en todos los archivos municipales que formen parte del Sistema Nacional de Archivos, esta Asesoría estima que tal efecto es cuestionable, a la luz de la autonomía consagrada en el artículo 170 constitucional y 4 del Código Municipal. Precisamente, la Sala Constitucional, en el voto 620-2001 define la autonomía municipal al señalar:

"El desarrollo jurisprudencial que esta Sala hecho en relación a la autonomía municipal en sus diversas facetas ha sido muy amplio y completo; sin embargo, no es sino hasta en la sentencia número 5445-99, de las catorce treinta minutos del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, que determina, primero que nada, el concepto de autonomía municipal, como "la capacidad que tienen las Municipalidades para decidir libremente y bajo su propia responsabilidad todo lo referente a la organización" de su jurisdicción territorial (cantón), y que se traduce en la capacidad de fijar sus políticas de acción -planes y programas- y de inversión en forma independiente -determinación de su presupuesto-, específicamente del Poder Ejecutivo; autonomía que deriva del carácter electoral y representativo de su gobierno (Concejo y Alcalde); y luego analiza los diversos ámbitos en que se manifiesta.

"Así algún sector de la doctrina ha dicho que esa autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); autonomía tributaria: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales."

Se reitera entonces la recomendación de hacer de conocimiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional la anterior posición, en particular el roce de la directriz con la autonomía municipal.

La Regidora Liz Vargas solicita que con relación al artículo número cuatro se dé lectura del documento en análisis.

Se procede a dar lectura al oficio DE-765-2015 emitido por el IFAM, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo, Con el propósito de apoyar el proceso electoral municipal el instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante la Sección de Capacitación Municipal, les invita a participar en las actividades de capacitación que se realizarán en el marco del Programa Voto Informado, articulado con otras instituciones como el instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para incidir en el éxito de las próximas elecciones.

Como es de su conocimiento, el próximo domingo 7 de febrero de 2016, se realiza por primera vez de manera conjunta la elección de las personas que representarán a la ciudadanía en las municipalidades de todos los cantones del país y además de 8 Concejos Municipales de Distrito, Se elegirán los cargos para Alcaldías, Vicealcaldías, Regidurías, Sindicalías, Concejalías de Distrito y Concejalías Municipales de Distrito, en total la población elegible para estos puestos asciende en esta ocasión a 6,069 personas,

Siendo ustedes las personas que han desempeñado estos cargos en el último periodo, dada la experiencia adquirida, y para muchos de ustedes que han decidido reelegirse, les instamos a formar parte de este proceso de capacitación y promover dentro del Concejo de Distrito la participación de todos sus miembros tanto propietarios como suplentes; asimismo, solicitamos su colaboración para que inviten a las organizaciones comunales de su distrito.

Los temas a desarrollar son. 1. Las Elecciones Municipales, 2. La Municipalidad y la Participación Ciudadana, 3. La Organización y Funciones de los Concejales y los Síndicos municipales.

Agradecemos a las señoras y señores síndicos, su gentil apoyo para que la promoción y divulgación de este proceso de capacitación sea un éxito, al mismo tiempo solicitamos atentamente el apoyo que por medio de la Secretaria del Concejo Municipal nos puedan brindar, para la convocatoria de las personas que integran los Concejos de Distrito de ese cantón y la ubicación del local idóneo para ejecutar estas actividades.

Las fechas y horarios de las actividades de capacitación que se llevarán a cabo, se indican en el calendario anexo.

Cualquier información se puede comunicar a los teléfonos, 25071211, 25071172, 25071046, 25071073, o escribir a los correos fnan@tfam.go.cr.



CHARLAS VOTO INFORMADO



OBJETIVO: Informar a la Ciudadanía sobre el proceso elecciones municipales 2016-2020
 GRUPO META: Síndicos, Concejo Municipal: Ciudadanía, Líderes Comunales, Concejo de Distrito
 DÍAS: Miércoles, Jueves y Viernes, Sábados
 PERIODO: De Junio a Agosto, 2015
 HORA: 2 pm

Asesor Jurídico	Asesor Contenido	Cantones	Cantidad		Fecha propuesta		
			Distritos	Cant pers/ Estimada	Junio	Julio	Agosto
GRUPO 4 (12)							
Ronald Quesada	Victoria Rojas	Esparza	5	65			15
		San Mateo	3	45			16
		Orotina	5	65	19		17
		Atenas	8	95	20		
		San Carlos	13	145	24		
		Zarcero	7	85	25		
		Naranjo	8	95	26		
		San Ramón	12	135	27		
		Peñas Blancas	1	25		1	
		Valverde Vega	5	65		3	
		Palmares	7	85		8	
		Grecia	7	85			
Río Cuarto	1	25		9			
			82	1015			

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Secretaría del Concejo Municipal para lo que corresponda oficio DE-1560-06-2015 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual trasladan criterio del señor Randall Marín Orozco, Asesor Legal de dicha institución, sobre Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Sub Delegación de Tránsito de La Fortuna oficio A.M.-0756-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual se adjunta oficio UTGVM-0618-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el que el Ingeniero Pablo Jiménez Araya indica que no existe en la actualidad contenido presupuestario para realiza la demarcación solicitada por la Sub Delegación de Tránsito de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y toma nota de copia del oficio A.M.-0762-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Arquitecto Erwin Castillo Arauz, mediante el cual se traslada solicitud de exoneración de antejardín planteada por la señora Vilma Díaz Robledo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota del oficio DE-765-2015 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), mediante el cual realizan invitación a participar del programa de Voto Informado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Dar por recibido y tomar nota del oficio DFOE-DL-0595 (07977) emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual informan sobre el recibido del oficio S.M.-0947-2015 en el que se remitió certificación sobre la discusión del oficio AI-030-2015 del Auditor Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal para su trámite correspondiente oficio SINABI BPCQ 018-2015 emitido por la Directora de la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada, mediante el cual solicitan se instalen nuevos aires

acondicionados en las instalaciones de la institución debido a que fueron retirados en meses pasados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Dar por recibido y tomar nota del oficio CONACAM 04-2015 emitido por Consejo Nacional de Capacitación Municipal, mediante el cual invitan a participar del encuentro que se realizará el próximo jueves 18 de junio del 2015 a las 10:00am en la UNED de El Pavón en Los Chiles, siendo que la convocatoria está orientada a asesorar y financiar solicitudes de propuestas y proyectos de capacitación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Con base en los oficios A.M.-0780-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-125-2015 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, se determina otorgar la exoneración de antejardín solicitada por el señor Carlos Lobo Alvarado a propiedad ubicada en Aguas Zarcas, plano de catastro A-1617273-2012, destacando que este estudio no significa la aprobación de la construcción del proyecto ni es un permiso de construcción, siendo que para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos y cumplir con el retiro de construcción de ruta nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base en el oficio A.M.-793-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual solicitan nombrar una secretaria que remplace a la Licda. Alejandra Bustamante debido a que gozará de vacaciones del 06-07-15 al 20-07-2015, se determina abrir un espacio para propuestas y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que se sirva informar al Concejo Municipal las razones por las cuales ellos están formulando consulta en cuanto a si las instalaciones Ciudad Deportiva, Estadio Carlos Ugalde, el Gimnasio Siglo XXI, el Complejo Deportivo Maracaná y las canchas de tenis, están o no bajo la administración de dicho Comité de acuerdo a lo indicado en el oficio CCDRSC-0087-2015 emitido por Presidente del Comité Cantonal de Deportes; solicitándose tanto al Comité Cantonal de Deportes como a la Administración Municipal que se sirvan remitir los acuerdos en donde se autorizan los convenios de uso y administración de esas instalaciones deportivas; debiéndose remitir dicha información a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales a fin de que se sirvan analizar la misma y brinden la respectiva recomendación sobre temas deportivos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la señora Teresa Arguedas Molina para su conocimiento oficio A.M.-0792-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual se adjunta el oficio PAT-173-2015 de la Sección de Patentes Municipal, referente a gestión presentada por la señora Arguedas Molina para que se deniegue o anule patente de licores al negocio denominado Súper Wings. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número nueve, el Presidente Municipal procede a abrir un espacio para escuchar propuestas de nombramiento para reemplazar a la Secretaria del Concejo durante sus vacaciones.

La Regidora Marcela Céspedes propone a la funcionaria Patricia Solís para reemplazar a la Secretaria del Concejo durante sus vacaciones.

El Regidor Carlos Corella propone a la funcionaria Viviana García para remplazar a la Secretaria del Concejo durante sus vacaciones.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Carlos Corella, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.**

SE ACUERDA:

12. Nombrar a la funcionaria Ana Patricia Solís Rojas, portadora de la cédula de identidad número 2-429-537, como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina durante el período comprendido del 06 al 20 de julio del año en curso, en sustitución de la funcionaria Alejandra Bustamante Segura quien se encontrará disfrutando de sus vacaciones. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo martes 23 de junio del año en curso, a partir de las 02:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A la Regidora Aída Vásquez, quien el pasado viernes 12 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistió a reunión del CORAC en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Regidora Aída Vásquez Cubillo.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Informe CORAC-HN

Sesión celebrada el viernes 12 de junio del 2015. Se inicia la sesión al ser las 9:00 am y finaliza a las 3:30 p.m. Se ejecutaron los siguientes puntos:

- 1- Asuntos financieros.
- 2- Exposición del área de conservación.
- 3- Informe de la parte administrativa.

- 4- Elaboración de presupuesto y plan estratégico.
- 5- Sesión de trabajo para establecer aspectos prioritarios por atender de parte del CORAC-HN.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN DE CULTURA INFORME

Al ser las 3:20 pm del 11 de junio del 2015 se inicia la reunión con presencia de los regidores Carlos Corella, Édgar Gamboa y Ligia Rodríguez, así como la funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas Gabriela Fernández. Minutos después se integra la síndica Mayela Rojas.

- Se retoma el tema tratado en reunión realizada el pasado lunes 08 de junio, en la cual se aclararon diversas inquietudes entre el Departamento de Relaciones Públicas y el grupo de Artesanos Artesancarlos. En dicha reunión se llegó a la conclusión de que los comentarios se dieron por malentendidos y errores de comunicación dentro del mismo grupo con el departamento encargado. Asimismo, se llegó al acuerdo de continuar con el apoyo que se le estaba dando al grupo y permitirles el uso de la Plaza de la Cultura Amado Madrigal. También el encargado de Relaciones Públicas aprovechó para hacer la invitación a Artesancarlos para que durante los 10 días de realización de los Juegos Nacionales instalen su feria de artesanía en la plazoleta.

- Se procede a revisar correspondencia y documentación que se encuentra acumulada, la cual se detalla a continuación.

a) Oficio S.M.-1495-2014 del 16 de julio del 2014 – Tema: Acuerdo sobre Hermanamiento con un gobierno local de la República de China.

Sobre este tema el Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal para realizar los trámites respectivos para llevar a cabo el hermanamiento y adjuntan oficio DAJ-0573-204 firmado por la Licenciada Gabriela González en el cual hace algunas recomendaciones y adjunta borrador de un posible convenio de hermanamiento.

La comisión recomienda al Concejo Municipal acordar.

- Se autorice a la Administración Municipal realizar los trámites administrativos necesarios para completar tal alianza.

- Se autorice a la Administración municipal al otorgamiento de un convenio con la municipalidad de una ciudad de china, la cual será definida una vez que la Embajada de China tenga el contacto correspondiente.

Se recibe también oficio A.M.-1267-2014 del 17 de setiembre del 2014, en el que el Alcalde Municipal designa como responsable de este hermanamiento a la funcionaria Carolina Maroto.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar nota y dar por recibido.

a) Oficios S.M.- 2116-2014 y S.M. - 2504 del 2014 – Tema: Acuerdos sobre Proyecto Nacionalista EDUCA, presentado por el señor Mauricio Penagos.

Sobre este tema se recomienda al Concejo Municipal rechazar la iniciativa, pues con

la calidad y variedad musical que hay en el cantón sería mejor apoyar un proyecto similar pero exclusivamente de música sancarleña.

b) Oficio S.M.- 2206-2014 del 23 de octubre del 2014 – Tema: Propuesta del señor Manolo Hidalgo para declarar el día del Ganadero.

Se recomienda al Concejo Municipal dar por recibido y tomar nota.

c) Oficio S.M.- 2513-2014 del 03 de diciembre – Tema: Solicitud de trajes típicos de parte del CTP Nataniel Arias

La representante del Departamento de Relaciones Públicas informa que ya se les habían donado trajes en el año 2013 y este año se les dio un traje más que les hacía falta.

Se recomienda al Concejo Municipal dar por recibido y tomar nota.

d) Oficio S.M.- 0254-2015 del 11 de febrero del 2015 – Tema: Nota enviada por IFAM sobre celebración nacional por el libertador Juan Rafael Mora.

Se recomienda al Concejo Municipal trasladar a la Administración para que considere si está dentro de las posibilidades.

e) Oficio S.M.- 0620-2015 del 06 de abril del 2015 – Tema: Nota del Grupo Preservador de las Tradiciones Sancarleñas.

Se recomienda al Concejo Municipal dar por recibido y tomar nota pues las actividades ya se realizaron.

f) Oficio S.M.- 0651-2015 del 07 de abril del 2015 – Tema: Solicitud a Licenciada Angie Rodríguez para que realizara recomendaciones sobre el Reglamento para la concesión de méritos y distinciones honoríficas.

Se recomienda al Concejo Municipal recibir y tomar nota, pues la funcionaria presentó su propuesta y tras ser aprobada se encuentra ya en proceso de publicación.

g) Oficio S.M.-1199-2015 del 09 de junio del 2015 – Tema: Se traslada a la Comisión documentos del Conservatorio de Bellas Artes donde solicitan apoyo económico para concluir las instalaciones.

Se recomienda a la Administración Municipal acordar solicitar a la Administración que con base en dichos documentos estudie la posibilidad de brindar el aporte.

h) Oficios S.M.-2314-2014, S.M.- 2575-2014, S.M.- 0253-2015, S.M.- 0535-2015, S.M.-0709-2015, S.M.- 0711-2015, S.M.- 0710-2015 y S.M.- 0716-2015 referentes a convocatoria para el proceso de Políticas Culturales del Cantón de San Carlos.

Con respecto a este tema la funcionaria de Relaciones Públicas indica que para este año ya le llegó la última convocatoria, sin embargo que con respecto a este tema en los próximos días estará enviando una nota a la nueva Ministra de Cultura, informando sobre su opinión y posición con respecto al proceso que se ha desarrollado en San Carlos, así como la posición de la Red de Cultura Intermunicipal con respecto a la manera en que se están llevando a cabo estos procesos a nivel nacional.

Se recomienda al Concejo Municipal dar por recibidos y tomar nota.

Termina la reunión al ser las 4:45 pm.

La Regidora Marcela Céspedes propone a los miembros de la Comisión que estuvieron presente en la reunión que con relación al punto a) del informe, se autorice a la Administración a la redacción del borrador del convenio que tiene que ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación, ya que si no estarían aprobando el convenio sin saber siquiera que es lo que dice.

Los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales acogen la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

1. Con relación al tema referente al posible hermanamiento con un Gobierno Local de la República de China, se determina:

a. autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites administrativos necesarios para completar tal alianza.

b. autorizar a la Administración Municipal a la redacción del borrador del convenio con la Municipalidad de una ciudad de China, la cual será definida una vez que la Embajada de China tenga el contacto correspondiente, mismo que tiene que ser presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

Votación unánime.

2. Con relación al Proyecto Nacionalista EDUCA presentado por el señor Mauricio Penagos, se determina rechazar la iniciativa expuesta pues con la calidad y variedad musical que hay en el cantón sería mejor apoyar un proyecto similar pero exclusivamente de música sancarleña. **Votación unánime.**

3. Con relación a propuesta planteada por el señor Manolo Hidalgo para declarar el Día del Ganadero, se determina dar por recibido y tomar nota. **Votación unánime.**

4. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) referente a la celebración nacional por el libertador Juan Rafael Mora, a fin de que considere si está dentro de las posibilidades. **Votación unánime.**

5. Solicitar a la Administración Municipal que con base en documentos presentados por el Conservatorio de Bellas Artes, mediante los cuales solicitan apoyo económico para concluir sus instalaciones, se estudie la posibilidad de brindar el aporte requerido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 18:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**